

PERGAMINO, Octubre 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 1990, al considerar el -  
Expediente: R-7-90 RIVERO DELIA solicita condonación deuda en concep-  
to de Tasa Serv. Sanitario y se suspendan acciones legales promovi--  
das p/ el Municipio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la-  
----- SEÑORA DELIA RIVERO, en concepto de los importes corres-  
pondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la -  
Vía Pública, hasta el 31 de Diciembre de 1990, y Servicios Sanitarios  
Cuenta N° 796-000, del inmueble sito en calle Bahía Blanca N° 205 de  
nuestra ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: IF-45C--  
1-23200.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2624/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE